



DECRETO N° 2050

MAT: INSTRUYE SUMARIO

REQUINOA, 06 AGO 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.-

Lo dispuesto en la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales", y las facultades y atribuciones que le confiere.-

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L 1 del Ministerio del Interior, del año 2006 y sus posteriores modificaciones.-

El artículo 126 de la Ley N° 18.883 faculta al Alcalde a instruir sumario administrativo, para verificar la existencia de los hechos denunciados, la individualización de los responsables y su participación si los hubiere, designando para tal efecto un funcionario que actuará como investigador.

Los Folios N° E109022/2025 y E122324/2025 emitidos por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- La Contraloría General de la República ha emitido los Folios N° E109022/2025 y E122324/2025, acompañando un listado de 5 funcionarios municipales (Identidad reservada), respecto de los cuales se constata que les fueron otorgadas licencias médicas, las cuales fueron observadas mediante el Consolidado de Información Circularizada N°13 de 2025.

2.- En este sentido, la Entidad Contralora, instruyó que las jefaturas de servicio o equivalente dispusieran de inmediato los procedimientos administrativos de rigor, destinados a determinar y hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en estos hechos.

3.- Esto para hacer efectivas las eventuales responsabilidades comprometidas en los hechos que están siendo investigados por la Fiscalía Oriente del Ministerio Público,

4.- Que por lo ordenado por el órgano contralor esta Administración instruye mediante el presente, el respectivo proceso administrativo sancionatorio, respecto de los funcionarios cuya identidad se encuentra en los N° E109022/2025 y E122324/2025.

DECRETO:

I.- INSTRÚYASE PROCESO DE SUMARIO ADMINISTRATIVO, respecto del listado de funcionarios identidad reservada, contenida en los Folios N° E109022/2025 y E122324/2025, que se anexan a este decreto.

II.- DESÍGNESE fiscal a don MARIO MOISÉS MENA NORIEGA, cédula de identidad número [REDACTED] Director de Control, planta, grado N° 7, directivo, profesional, quien dispondrá del plazo legal correspondiente para investigar los hechos denunciados.

III.- NOTIFIQUESE A LA FISCAL, por medio de secretaría Municipal.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LELYA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal y Fiscal.-